

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-045-T-19-23
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet: AA-050GYR045-T-19-2023
Fecha Terminación del pedido: 27/02/2023	No. de Pedido: D3P0066
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 17/02/2023 Impresion 17/02/2023

Nombre: **NANCY CAROLINA MEDINA HERNÁNDEZ**

Identificación: 

Clave: **MEHN-930320-4V9** No. Proveedor: **00146068**
Solicitante: **UMAE ESPECIALIDADES COAHUILA**
Dirección de entrega: **BLVD. REVOLUCION NO. 2650,**

No Requisición: PAC	
Fecha de entrega:	27/02/2023
Partida presupuestal :	0320 21053001
Clasificación presupuestal :	
Circ. 05	Loc. 19
Inm. 01	T.S. 15
E. 0	U. 20
P. 0	

Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
010 000 5660 0000	LACOSAMIDA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LACOSAMIDA 50 MG ENVASE CON 146 TABLETAS. Marca: UCB Procedencia: MEXICO		ENV	481.00	2,886.00
010 000 5661 0000	LACOSAMIDA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LACOSAMIDA 100 MG ENVASE CON 9 28 TABLETAS. Marca: UCB Procedencia: MEXICO		ENV	1,477.41	13,296.69

SUB. TOTAL	\$	16,182.69
I. V. A.	\$	0.00
TOTAL	\$	16,182.69

Se testa direccion por considerarse informacion confidencial de una persona fisica identificado e identificable de acuerdo al Art. 113 fraccion I de LFTAIP.

(dieciseis mil ciento ochenta y dos pesos 69/100 M.N.)

Vo. Bo.
LIC. SARA CRISTINA TOVAR RODRIGUEZ
ENC. DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA

Representante Legal
DR. JESUS ALFONSO GALINDO OLMEDA
TITULAR DE LA UMAE H.E. 71

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 27/02/2023
Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA-045-T-19-23
bajo el: Fracc V art. 41
No. Compranet AA-050GYR045-T-19-2023
No. de Pedido: D3P0066
Elaboración: 17/02/2023 Impresión 17/02/2023

Ador: NANCY CAROLINA MEDINA HERNÁNDEZ

No Requisición: PAC

ión:

Fecha de entrega: 27/02/2023

Partida presupuestal: 0320 21053001

Clasificación presupuestal:

MEHN-930320-4V9 No. Proveedor: 00146068

El solicitante: UMAE ESPECIALIDADES COAHUILA

de entrega: BLVD. REVOLUCION NO. 2650, COL. TORREON

Circ. 05

Loc. 19

Inm. 01

T.S. 15

E. 0

U. 20

P. 0

PARA PEDIDOS DEL PORTAL DE INCUMPLIMIENTOS

PEDIDO

El pedido se sustenta en la cotización presentada por el proveedor mediante el Portal de Incumplimientos del IMSS.

El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a cumplirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre su cumplimiento será efectuada por escrito ante la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido. A partir de ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.

El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan las condiciones, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido.

El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, ni en alguno de los supuestos de inhabilitación para contratar.

El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, y Servicios del Sector Público (LAASSP).

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.

Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.

Sobre los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.

El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento.

1. GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION

El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones establecidas en este pedido.

La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) destinataria de los bienes, obligándose al proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor al que se establezca en la notificación correspondiente.

El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.

Como consecuencia de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

En caso de que el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.

2. ENTREGA DE LOS ARTICULOS

El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.

El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al momento de realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en la Delegación o UMAE de destino en donde, de ser el caso, le sellarán de recibido la remisión.

El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha establecida en las especificaciones requeridas.

Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud; en tratándose de medicamentos que aún se denominen como "genéricos intercambiables" deberán contener la simbología G.I., de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1, vigente.

El periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una vigencia mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día de la entrega.

Se testa dirección por considerarse información confidencial de una persona física identificado e identificable de acuerdo al Art. 113 fracción I de LFTAIP.

Vo. Bo.

LIC. SARA CRISTINA TOVAR RODRIGUEZ
ENC. DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA

Representante Legal

DR. JESUS ALFONSO GALINDO OLMEDA
TITULAR DE LA UMAE H.E. 71

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 27/02/2023
Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA-045-T-19-23
bajo el: Fracc V art. 41
No. Compranet AA-050GYR045-T-19-2023
No. de Pedido: D3P0066
Elaboración: 17/02/2023 Impresión 17/02/2023

Proveedor: NANCY CAROLINA MEDINA HERNÁNDEZ

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 27/02/2023

Partida presupuestal: 0320 21053001

Clasificación presupuestal:

MEHN-930320-4V9 No. Proveedor: 00146068

Solicitante: UMAE ESPECIALIDADES COAHUILA

de entrega: BLVD. REVOLUCION NO. 2650, COL. TORREON

Circ. 05

Loc. 19

Inm. 01

T.S. 15

E. 0

U. 20

P. 0

se sea requerido el canje, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

4 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento), del monto total del pedido, sin incluir el IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el presente, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la LAASSP y 43.5 Capítulo X de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Contratos, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PBL) del IMSS.

En caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto. La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 900 (novecientos) días de unidad de medida de actualización (UMA), podrá ser sustituida por un cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.

El cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAES de destino de los bienes.

El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constatare el cumplimiento del contrato.

En caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes del presente contrato.

El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente en el 5% de atraso sobre el importe total de lo incumplido hasta por un máximo de cuatro días naturales del valor de lo incumplido. Lo anterior sin que surta efecto legal alguno cualquier alegación o aclaración al respecto; liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.

4 FACTURACION

Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.

El pago de este pedido, se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de trámite de erogaciones de las Delegaciones y UMAE receptoras de los bienes de acuerdo a las siguientes consideraciones:

La entrega de bienes se considerará comprendida en un "Periodo mensual de entrega de bienes" en donde dichos periodos abarcan del 11 de cada mes, al día 10 del mes siguiente.

El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones de las Delegaciones y UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquél en el que se concluya el "Periodo mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.

Se testa direccion por considerarse informacion confidencial de una persona fisica identificado e identificable de acuerdo al Art. 113 fraccion I de LFTAIP.

Vo. Bo.

LIC. SARA CRISTINA TOVAR RODRIGUEZ
ENC. DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA

Representante Legal

DR. JESUS ALFONSO GALINDO OLMEDA
TITULAR DE LA UMAE H.E. 71

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 27/02/2023
Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento AA-045-T-19-23
bajo el: Fracc V art. 41
No. Compranet AA-050GYR045-T-19-2023
No. de Pedido: D3P0066
Elaboración: 17/02/2023 Impresion 17/02/2023

Ador: NANCY CAROLINA MEDINA HERNÁNDEZ

ión

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 27/02/2023

Partida presupuestal : 0320 21053001

Clasificación presupuestal :

MEHN-930320-4V9 No. Proveedor : 00146068

El solicitante: UMAE ESPECIALIDADES COAHUILA

de entrega: BLVD. REVOLUCION NO. 2650,

Circ. 05

Loc. 19

Inm. 01

T.S. 15

E. 0

U. 20

P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

Nombre del Representante

Nancy C. Medina Hernandez

GO

Persona Física

Fecha de Conformidad

17/02/23

TELEFONO(S)

FECHA

DIA

MES

AÑO

17 02 23

El Representante acredita poder para firmar el pedido de la siguiente forma

OBSERVACIONES

Se testa direccion por considerarse informacion confidencial de una persona fisica identificado e identificable de acuerdo al Art. 113 fraccion I de LFTAIP.

Vo. Bo.

LIC. SARA CRISTINA TOVAR RODRIGUEZ
ENC. DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA

Representante Legal

DR. JESUS ALFONSO GALINDO OLMEDA
TITULAR DE LA UMAE H.E. 71